



I. Municipalidad de Dalcahue

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0524

DALCAHUE, 07 de febrero del 2025.-

VISTOS:

- La Solicitud de Patente, fecha de recepción en Oficina de Partes el **06 de febrero** de 2025 y demás antecedentes respaldatorios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- La Sentencia de Proclamación recaída en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara electa en el cargo de alcaldesa a doña María Alejandra Villegas Huichaman en virtud de lo establecido en el Artículo N° 62 inciso cuarto de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORICESE: El funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en calle **18 DESEPTIEMBRE S/N** para ejercer el giro comercial de **VENTA DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO** al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE : JARA CORBETT SPA
RUT : 78.037.766-6
CODIGO SII : 476103
NOMBRE DE FANTASIA : MERCADO PARTICULAR, LIBRERIA Y BAZAR " FRAMA"
VIGENCIA : DESDE 07/02/2025 HASTA 07/08/2025

APRUEBESE LA PATENTE PROVISORIA, **Orden de ingreso 229.589 por seis meses.** Igualmente, La dirección de obras de la Ilustre municipalidad de Dalcahue realizará la inspección manifestando la existencia de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**





██████████
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



██████████
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA